

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ DIEZ Y OCHO CIVIL CIRCUITO  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. 038

Fecha Estado: 08/03/2024

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301820200012200	Disolución, Nulidad y Liquidación de Sociedades	MARÍA MARLENY CANO BETANCUR	BERLEFRUT S.A.S	Auto termina proceso 2. FIJA HONORARIOS, TERMINA PROCESO; DECLARAR JUDICIALMENTE TERMINADO el presente asunto; En firme esta providencia, archívense las diligencias.	07/03/2024		
05001310301820210019400	Verbal	CESAR AUGUSTO ARANGO MENESES	CARLOS SANCHEZ MARTINEZ	Auto ordena incorporar al expediente 6. Incorpora correo electrónico allegado por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia	07/03/2024		
05001310301820210030100	Ejecutivo Singular	SINDY JOHANA VASQUEZ GOMEZ	HEREDEROS DE LUIS FERNANDO DIAZ OLARTE	Auto corre traslado 6. OTORGA TRASLADO A REPAROS CONCRETOS; Toda vez que, la profesional en derecho no remitió a los demás extremos procesales el correo electrónico en cuestión de conformidad con el art. 9 de la ley 2213 de 2022, se ordena dar traslado del escrito en cuestión por el término 03 días. Una vez vencido ese término se dispone, a través de Secretaría del Despacho, remitir el expediente digital al H. Tribunal Superior de Medellín, Sala Civil, para lo de su competencia.	07/03/2024		
05001310301820220014600	Verbal	MARIA AMPARO BERMUDEZ	MOVITRAM SAS	Auto resuelve aclaración providencias 2. CORRIGE PROVIDENCIA; De conformidad con lo establecido en el artículo 228 del C. G. del Proceso, se corrige la providencia del 26 de julio de 2023, en el sentido de indicar que la continuación de la audiencia inicial a que hace referencia el artículo 372 ibíd., se llevará a cabo los días 23, 24 y 25 de abril de 2024 a las 9:00 a.m., y no los días 23, 24 y 25 de julio de 2024 a las 9:00 a.m., como erróneamente se indicó.	07/03/2024		
05001310301820220031900	Verbal	WILSON ANTONIO LOBO ROSO	GUSTAVO ADOLFO MANCO CAÑAS	Auto pone en conocimiento 6. INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO; Incorpora a estas diligencias, mensaje electrónico proveniente del Juzgado Octavo Civil del Circuito de Medellín, en respuesta al oficio 103 del 28 de febrero de 2024; Se pone en conocimiento de las partes la prueba en mención en aras de garantizar el principio de publicidad en las actuaciones judiciales.	07/03/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301820220038900	Verbal	INTERCONEXION ELECTRICA ISA SA ESP	CONAGA SAS	Auto resuelve solicitud 6. En atención a la solicitud realizada por el apoderado judicial de la Agencia Nacional de Infraestructura, referente a petición de copia del oficio, se le indica al profesional que el día de presentación del escrito en cuestión, se le compartió el acceso al expediente digital, del cual, en el archivo 11, se encuentra copia del oficio y su correspondiente certificación de envío.	07/03/2024		
05001310301820230004000	Verbal	JORGE EDYBER POSADA GARCIA	FUNDACION HOSPITALARIA SAN VICENTE DE PAUL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia 2. FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL Y DECRETA PRÁCTICA DE PRUEBAS; Para llevar a cabo la audiencia inicial se señalan los días 17, 18 y 19 de septiembre de 2024 a las 9:00 a.m.	07/03/2024		
05001310301820230008800	Verbal	EDWIN ALBERTO GARCIA BEDOYA	OMAR DE JESUS RODRIGUEZ PUERTA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia 2. FIJA FECHA PARA AUDIENCIA Y DECRETA PRUEBAS; Para llevar a cabo la audiencia inicial se señalan los días 15, 16 y 17 de octubre de 2024 a las 9:00 a.m.	07/03/2024		
05001310301820230027500	Ejecutivo con Título Hipotecario	NELSON DARIO TAPIAS JIMENEZ	LUIS FELIPE RUIZ SANTAMARIA	Auto reconoce personería 4. INCORORA ACTA REPARTO; TOMA NOTA REMANENTE; INCORPORA NOTIFICACIÓN; RECONOCE PERSONERÍA; Se incorpora al expediente, acta de reparto del despacho comisorio para secuestro del inmueble objeto del proceso, asignado al Juzgado 30 Civil municipal de Medellín; Atendiendo la medida decretada por el Juzgado Décimo Civil Municipal de Oralidad de Medellín, en oficio Nro. 084 del 05 de febrero de 2024, se les hace saber que este Despacho TOMA NOTA DEL EMBARGO DE REMANENTES; Se incorpora constancia de notificación por aviso remitida y efectivamente recibida el 08 de febrero de 2024; se reconoce personería jurídica para actuar al Abogado Hernán Vélez Vélez portador de la T.P. 232.449 del CSJ en los términos del poder a él conferido	07/03/2024		
05001310301820230034900	Verbal	VICTOR ADOLFO HENAO SIERRA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	Auto admite demanda 2. ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA; ADMITIR el llamamiento en garantía formulado por MARÍA ARACELLY VILLEGAS VILLEGAS en contra de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A	07/03/2024		
05001310301820230034900	Verbal	VICTOR ADOLFO HENAO SIERRA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	Auto ordena incorporar al expediente 2. INCORPORA CONTESTACIÓN;	07/03/2024		
05001310301820230035800	Ejecutivo Singular	HINESTROZA & COSSIO SOPORTE LEGAL S.A.S	ANDRES RICARDO OSORIO MALPICA	Auto ordena incorporar al expediente 6. Incorpora correo electrónico allegado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín - Zona Sur	07/03/2024		
05001310301820230037500	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA SA	KARTIKY PRIYA CHAVEZ MORALES	Auto ordena incorporar al expediente 4. INCORPORA - PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA	07/03/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301820230039400	Verbal	ALFREDO ANTONIO ECHAVARRIA OQUENDO	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LA SEÑORA MAGDALENA LOTERO RESTREPO	Auto ordena incorporar al expediente 5. INCORPORA CONSTANCIA RADICACIÓN OFICIO; Se incorpora a la foliatura, la constancia de radicación del oficio No. 226 del 29 de febrero de 2024, emitida por el Incoder, hoy Agencia Nacional de Tierras, mediante el cual se le informa sobre la existencia del presente proceso; De otro lado, se incorpora la respuesta del IGAC al Oficio No. 228 del 29 de febrero de 2024, Indicando que se dio traslado del mismo a la Subsecretaría de Catastro de Medellín, entidad competente para resolver sobre lo allí informado.	07/03/2024		
05001310301820230043500	Verbal	LEIDY BIBIANA CANO RIOS	NESTOR RAÚL HERNÁNDEZ OSPINA	Auto ordena incorporar al expediente 3. INCORPORA RESPUESTA TRANSITO URRAO; Agréguese al expediente el memorial presentado al correo electrónico del Juzgado el día 29 de febrero de 2024 por la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Urrao; se la requiere para que dentro de los treinta (30) días siguientes, contados a partir de la notificación por estados del presente auto, cumpla con la carga procesal que le corresponde notificando a los demandados, en la dirección señalada en el acápite de notificaciones. Vencido el aludido término y ante la pasividad de la parte actora, se decretará la terminación del proceso por desistimiento tácito en los términos del Art. 317 del C. General del Proceso.	07/03/2024		
05001310301820230047100	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	GRUPO TECMEDIC SAS	Auto declara en firme liquidación de costas 4. Procede el Despacho a liquidar las costas causadas, conforme se ordenó en auto del 28 de febrero de 2024, a favor del ejecutante y en contra de los ejecutados; no existen otras constancias de que se hayan causado y pagado por la parte, por concepto de expensas procesales; De conformidad con lo establecido en el canon 366 del C. G. del Proceso, se da APROBACION a la anterior liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho.	07/03/2024		
05001310301820230047100	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	GRUPO TECMEDIC SAS	Auto ordena incorporar al expediente 4. INCORPORA OFICIO QUE TOMA NOTA DE EMBARGO REMANENTES; Se incorpora al Expediente, oficio Nro. 93 mediante el cual el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Oralidad de Medellín informa que TOMÓ NOTA del embargo de remanentes a favor del presente proceso	07/03/2024		
05001310301820240003000	Ejecutivo Singular	DISTRIBUIDORA INSTITUCIONAL MEDIGRAM S.A.S	TRABAJADORES CONTRATISTAS COLOMBIANOS S.A.S	Auto requiere 4. REQUIERE PREVIO DESITIMIENTO TÁCITO; INCORPORA; Se incorpora constancia de recepción del oficio Nro 132 remitido a la DIAN en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 630 del Estatuto Tributario	07/03/2024		
05001310301820240003500	Ejecutivo Singular	CARLOS ALBERTO RESTREPO BUSTAMANTE	EMPREXTIL S.A.S.	Auto pone en conocimiento 6. TIENE EN CUENTA NOTIFICACIÓN; Se allega al expediente, notificación realizada a los pasivos EMPREXTIL S.A.S. y JUAN CAMILO HIGUITA SÁNCHEZ.	07/03/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301820240004100	Verbal	ALEJANDRO QUIÑONES FERNANDEZ	LUIS FERNANDO TABARES RAMIRES	Auto admite demanda 4. ADMITE DEMANDA; ADMITIR la presente demanda VERBAL incoada por ALEJANDRO QUIÑONES FERNÁNDEZ; ORDENAR CORRER TRASLADO a la parte demandada, de la demanda y sus anexos, por el termino de veinte (20) días; RECONOCER personería jurídica para actuar en representación del demandante al abogado NELSON HERNANDO OCAMPO POSADA portador de la T.P. 381.801 del C.S de la J,	07/03/2024		
05001310301820240005500	Ejecutivo Singular	W. OQUENDO CONSTRUCTORES	INVERSIONES SANDAPAVA SAS	Auto ordena incorporar al expediente 6. INCORPORA; Incorpora correo electrónico allegado por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia	07/03/2024		
05001310301820240009600	Ejecutivo Singular	FERNANDO LUIS JARAMILLO GIRALDO	OLGA YACIRE JARAMILLO DAVID	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO; Librar mandamiento de pago a favor del Dr. Fernando Luis Jaramillo Giraldo; Como la presente solicitud se hizo por fuera de los treinta días que contempla el inc. 2° del art. 306 del C.G.P., la notificación a la parte demandada deberá realizarse de manera personal; El Dr. Fernando Luis Jaramillo Giraldo, actúa a nombre propio por ser abogado en ejercicio.	07/03/2024		
05001310301820240009600	Ejecutivo Singular	FERNANDO LUIS JARAMILLO GIRALDO	OLGA YACIRE JARAMILLO DAVID	Auto decreta medida cautelar 5. DECRETA MEDIDAS CAUTELARES	07/03/2024		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 08/03/2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA  
SECRETARIO (A)